

RESOLUCIÓN N° 1015 DEL 20/12/2024

“Por la cual se da por terminado un contrato de trabajo por fallecimiento de un Trabajador Oficial”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV y,

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de junio de 2011, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL UMV** y **DANIEL ARTURO FEO**, suscribieron el contrato individual de trabajo a término fijo, para desempeñar el cargo de Trabajador Oficial Grado 20 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial desde el 1° de julio de 2011.

Que, mediante el radicado Orfeo 20241120156692 del 17 de diciembre de 2024 se allegó el Registro Civil de Defunción inscrito al indicativo serial No. 11241898 de fecha 14 de noviembre de 2024 expedido por la Notaría 71 del Círculo de Bogotá del señor **DANIEL ARTURO FEO (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con la cédula número de ciudadanía número 19.283.889 de Bogotá, donde consta que el mismo falleció el pasado 13 de noviembre de 2024 encontrándose al servicio de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que, la anterior situación administrativa se encuentra demarcada en el numeral 5 del artículo 2.2.30.6.11 del Decreto 1083, de 2015, el cual establece que la muerte del trabajador es una causal objetiva para dar por terminado el contrato de trabajo, así:

“ARTÍCULO 2.2.30.6.11 Terminación del contrato de trabajo. El contrato de trabajo termina:

(...)

5. Por muerte del asalariado.

(...)”

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 1015 DEL 20/12/2024

“Por la cual se da por terminado un contrato de trabajo por fallecimiento de un Trabajador Oficial”.

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado a partir del 13 de noviembre de 2024, el contrato de trabajo existente entre la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y el señor **DANIEL ARTURO FEO (Q.E.P.D)** quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 19.283.889 de Bogotá, quien se desempeñaba como trabajador oficial Grado 20, como consecuencia de su fallecimiento, de conformidad con los motivos fácticos y jurídicos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido de la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la parte resolutive de la presente Resolución en la página electrónica de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir comunicación junto con la copia del presente Acto Administrativo a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP para lo de su competencia, en atención a la seguridad social en cabeza del señor **DANIEL ARTURO FEO (Q.E.P.D)**.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

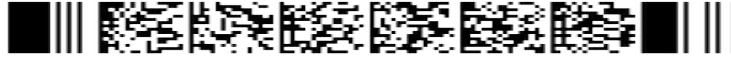
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Documento 20241000128041 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 20-12-2024 12:12:02
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - SECRETARIA GENERAL - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
Revisó:	ALEJANDRA MUÑOZ CLADERON - - SECRETARÍA GENERAL - alejandra.calderon@umv.gov.co
	CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - carturo.vanegas@umv.gov.co
Proyectó:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelo@umv.gov.co

RESOLUCIÓN N° 1015 DEL 20/12/2024

“Por la cual se da por terminado un contrato de trabajo por fallecimiento de un Trabajador Oficial”.



ba863c1c646818162b92a319e01ccac9512b78c28e1bcd68d8e1fb3d2314973

Código de Verificación CV: 2fa5f Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>